



# Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad

Universidad de Extremadura  
Curso 2020-2021

Materia: HISTORIA DE ESPAÑA

Tiempo máximo de la prueba: 1h 30 min

## INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL EXAMEN

El examen consta de tres apartados vinculados a distintos bloques de contenido en los que queda estructurado el temario:

- Dos textos, uno referido al Siglo XIX y otro al Siglo XX, de los que el estudiante elegirá UNO, y que deberá analizar y contextualizar. Al texto se asocia expresamente una cuestión derivada de los estándares de aprendizaje evaluables, que requerirá un desarrollo de sus aspectos fundamentales y complementarios con los del comentario realizado. Se recomienda una extensión para la respuesta de cara y media de folio o de un folio completo. La máxima puntuación alcanzable en esta parte del examen es de **4 puntos**.
- Dos temas a desarrollar, de los que el alumno elegirá UNO, seleccionados entre los estándares de aprendizaje evaluables referidos a la etapa contemporánea anterior a 1975, vinculados el primero a los bloques de aprendizaje 5, 6, 7 y 8, y el segundo a los bloques 9, 10 y 11. Se recomienda utilizar cara y media de folio o un folio completo. La máxima puntuación alcanzable en esta parte del examen es de **3 puntos**.
- Seis cuestiones, vinculadas a diferentes bloques del temario, de las que se responden como máximo a TRES. El alumno responderá de forma sintética, pero con suficiente amplitud y rigor. Se recomienda que se dediquen entre 12 y 15 líneas para cada cuestión. La máxima puntuación alcanzable en esta parte del examen es de **3 puntos** (1 punto máximo por cada una de las tres preguntas elegidas por el alumno.)

Es obligatorio responder a cuestiones de cada bloque para llegar a la puntuación máxima del examen (10 PUNTOS)

**Observación importante:** En ningún caso se corregirá un número mayor de preguntas de las indicadas para cada bloque de preguntas. Para la corrección se seguirá el orden en el que las respuestas aparezcan desarrolladas por el estudiante. Sólo si el estudiante ha tachado alguna de ellas se entenderá que esa pregunta no debe ser corregida; en ese caso, se le corregirá aquella que ocupase el correspondiente y lógico lugar de la tachada, siempre y cuando pertenezca a su misma agrupación y en el orden de respuesta.

## 1.- SEÑALA Y CONTEXTUALIZA LAS IDEAS FUNDAMENTALES DE UNO DE ESTOS DOS TEXTOS, Y DESARROLLA LA CUESTIÓN TEMÁTICA VINCULADA AL TEXTO QUE HAYAS ELEGIDO.

**A. Señala y contextualiza las ideas fundamentales del texto, y relaciónalas con las características y significación histórica de la Constitución de 1812 y sus periodos de vigencia en las primeras décadas del siglo XIX**

### CONSTITUCIÓN DE 1812

Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación española, decretan la siguiente Constitución:

- Art. 1 La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.
- Art. 2 La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna persona o familia.
- Art. 3 La soberanía reside esencialmente en la Nación, y, por lo mismo, pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.
- Art. 4 La Nación está obligada a conservar y proteger las leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.
- Art. 8 También está obligado todo español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción a sus haberes para los gastos del Estado.
- Art. 12 La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, única y verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.
- Art. 13 El objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin último de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen.
- Art. 14 El gobierno de la Nación española es una monarquía moderada hereditaria.
- Art. 15 La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.
- Art. 16 La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey.
- Art. 17 La potestad de aplicar las leyes en causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos.

**B. Señala y contextualiza las ideas fundamentales del texto, y relaciónalas con las causas, desarrollos y consecuencias de la revolución de Asturias de 1934**

ÚLTIMA PROCLAMA DEL COMITÉ PROVINCIAL REVOLUCIONARIO  
DE ASTURIAS (18 de octubre de 1934)

“A todos los trabajadores: El día 5 del mes en curso comenzó la insurrección gloriosa del proletariado contra la burguesía y después de probada la capacidad revolucionaria de las masas obreras para los objetivos de Gobierno ofreciendo alternativas de ataque y defensa ponderadas, estimamos necesaria una tregua en la lucha, deponiendo las armas en evitación de males mayores. Por ello, reunidos todos los Comités Revolucionarios con el provincial, se acordó la vuelta a la normalidad, encareciéndoos a todos os reintegréis de forma ordenada, consciente y serena, al trabajo. Esta retirada nuestra, camaradas, la consideramos honrosa por inevitable, La diferencia de medios de lucha, cuando nosotros hemos rendido tributo de ideales y hombría en el teatro de la guerra, y el enemigo cuenta con medios modernos de combate, nos llevó por ética revolucionaria a adoptar esta actitud extrema. Es un alto en el camino, un paréntesis, un descanso reparador después de tanto «surmenage». Nosotros, camaradas, os recordamos esta frase histórica: «Al proletariado se le puede derrotar, pero jamás vencer». ¡Todos al trabajo y a continuar luchando por el triunfo!»

Comité Provincial Revolucionario de Asturias.

**2.- DESARROLLA UNO DE ESTOS DOS TEMAS**

—A: La guerra de Cuba y su repercusión en la crisis política, económica e ideológica de la España de 1898.

—B: Describe la evolución de la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) desde el Directorio Militar al Civil y su final

**3.- DESARROLLA TRES DE ESTAS SEIS CUESTIONES. Y EXPLICA LA IMPORTANCIA Y SIGNIFICACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS. (Se recomienda una extensión para cada una de ellas entre 12 y 15 líneas)**

- A: La Corona de Castilla en el siglo XIII: organización política y expansión territorial
- B: Califato de Córdoba: Abderramán III y Almanzor
- C: Conquista y Colonización de América: Leyes de Indias
- D: Política exterior de la monarquía hispánica de Felipe II
- F: Semana Trágica, anticlericalismo y fin del gobierno largo de Maura
- E: Constitución del 78 y Estado de las Autonomías